



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 29 ABR 2019

Expte. N° 770/07

VISTO estas actuaciones y pago efectuado a la Sra. Adriana del Socorro GÓMEZ, por los intereses originados por diferencia de categorías, de acuerdo a la sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 96/100 (\$ 571.348,96); y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO informa que se realizó la OPAC N° 4425/2018 (fs. 502).

QUE a fs. 504 la TESORERÍA GENERAL informa el pago efectuado a la Sra. Adriana del Socorro GÓMEZ por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 96/100 (\$ 571.348,96).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 96/100 (\$ 571.348,96), correspondiente a los intereses originados por diferencia de categorías, de acuerdo a la sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguientes partida presupuestaria, correspondiente al Ejercicio 2018:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0565-2019